

Resolución de Consejo Directivo **494 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.697/2010 C. 1 Y 2 - Licencia sin goce de haberes - Dr. Andrés Tálamo – JTP SD – Estadística y Diseño Experimental - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
21/10/2025

VISTO:

La Res. CD 412/2025 – NAT – UNSa – relacionada a la promoción transitoria del Dr. Andrés Tálamo - en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL” de la carrera de Ingeniería Agrómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que por ese motivo el citado profesional eleva nota solicitando la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de idéntica asignatura y carrera, a partir del 12 de diciembre de 2024, fecha en la asumió la promoción del cargo de profesor (Res. D 1414/2024 - NAT - UNSa).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de agosto de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Otorgar un licencia extraordinaria al Dr. Andrés Tálamo – en el cargo regular de jefe adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 12 de diciembre de 2024 y mientras permanezca con la promoción transitoria del PADDE de idéntica materia y carrera.

Que la presente licencia se enmarca en la Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

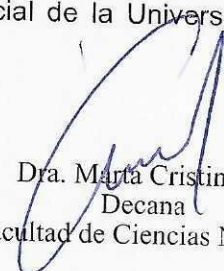
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes del **DR. ANDRÉS TÁLAMO** – DNI N° 23.953.506 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 12 de diciembre de 2024 y mientras se encuentre con la promoción transitoria del cargo PADDE y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales